

Sistema Rentax Manual de Usuario -SellosCarga de Sellos -Extranet - Con Clave Fiscal



Índice

| 1. | Introducción | 3 |
|------|-------------------------------------|---|
| 2. | Generalidades del Sistema | 3 |
| 2.1. | Ingreso al Sitio Web de la DGR | 3 |
| 2.2. | Ingreso al Sistema Con Clave Fiscal | 4 |
| 2.3. | Botones en común en todo el sistema | 5 |
| 3. | Carga de Sellos | 6 |
| 3.1. | Acceso a la aplicación | 6 |
| 3.2. | Desarrollo | 6 |
| | Anexo Tipo de Actos | |



1. Introducción

El presente documento está dirigido al Contribuyente de la Agencia Tributaria Misiones (ATM). El mismo pretende brindar información clara y precisa de las características y de cómo utilizar el Sistema Rentax.

Tiene como objetivo ayudar y servir de guía al Contribuyente para el logro de todas sus transacciones.

Este Manual de Usuario brindará información de cómo utilizar el módulo Sellos en su modalidad con Clave Fiscal. El mismo contiene imágenes ilustrativas de manera de ser más orientativo para el Usuario final.

2. Generalidades del Sistema

2.1. Ingreso al Sitio Web de la ATM

Para utilizar el Sistema Rentax, ingresar por medio de un explorador web al portal principal de la ATM: www.atmisiones.gob.ar



Figura 1. Pantalla principal del Sitio Web de ATM



Al acceder puede realizar varios trámites, sin Clave Fiscal.

NOTA: se recomienda usar como Explorador Web: Google Chrome o Mozilla Firefox.

2.2. Ingreso al Sistema Con Clave Fiscal

Si Ud. posee Clave Fiscal, presionar el botón "Iniciar Sesión".



Figura 2. Botón Usuarios con Clave Fiscal (marcado con cuadro rojo)

Una vez ahí, el Contribuyente deberá ingresar su Usuario y Contraseña (luego de tres intentos fallidos deberá ingresar además el Captcha que proporcione el Sistema). Por último, debe hacer clic en el botón "Ingresar".





Figura 3. Pantalla de Loquin para ingreso al Sistema Rentax

2.3. Botones en común en todo el sistema

El sistema brinda una serie de botones en común en todas sus pantallas:



Figura 4. Botones de manipulación de registros

- Botón "Agregar nueva fila": permite agregar un nuevo registro en la grilla de datos.
- Botón "Modificar fila seleccionada": permite editar el registro seleccionado para modificar sus valores.
- Botón "Eliminar fila seleccionada": permite eliminar un registro de la grilla de datos.
- Botón "Recargar datos": permite volver a cargar información en la grilla de datos.



 Botón "Exportar datos a Excel": permite migrar los datos que muestre la grilla a una planilla Excel.



Figura 5. Botones de búsqueda

- Botón "Buscar": permite iniciar la búsqueda de datos según el filtro ingresado.
- Botón "Limpiar": permite limpiar los campos del filtro de búsqueda.
- Botón "Búsqueda avanzada": permite al usuario realizar una búsqueda más específica a través de la utilización de operadores lógicos.

3. Carga de Sellos

Aclaración: se detallan a continuación los requisitos que se deben cumplimentar para poder acceder a la aplicación "Carga de Sellos":

- Poseer Clave Nivel 2.
- Tener constituido su DFE (Domicilio Fiscal Electrónico).

3.1. Acceso a la aplicación

Extranet → Sellos → Carga de Sellos

3.2. Desarrollo

Ingresar a través de la Extranet con Usuario y Contraseña.

En el Menú, seleccionar Sellos luego Carga de Sellos.





Figura 6: Ingresando a cargar el sellado

Seleccionar la fecha del instrumento (en el calendario desplegable) de forma automática el sistema calcula el vencimiento del sellado.



Figura 7: Iniciando carga de sellos

Buscar con el botón el Acto correspondiente, (ver Pág. 17- anexo tipo de actos) realizar doble clic a cuál pertenezca y de modo automático se completa el código de este.





Figura 8: Seleccionando código de acto

En caso de dudas o consultas relacionadas a las liquidaciones de sellos en la web.

Correo: liquidacion.sellos@dgr.misiones.gov.ar

Al seleccionar el acto, el sistema muestra otros campos según afecte. Por ejemplo, si se trata de una carga de sellos para el acto 102 se debe ingresar también, el Nº Orden y el Año que indica el documento.





Figura 9: Ingresando datos del sellado

Presionar el botón Cargar para continuar.

Inmediatamente, se despliegan las siguientes solapas:



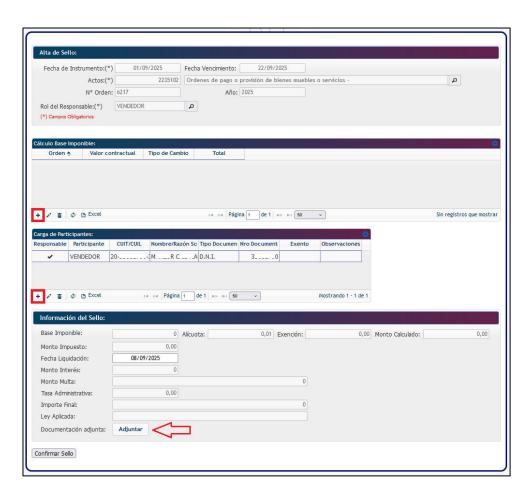


Figura 10: Liquidando sello

• <u>Cálculo Base Imponible</u>: presionar el botón e ingresar los valores correspondientes, como mínimo el valor contractual que figura en el instrumento, presionar para finalizar la carga.





Figura 11: Cargando base imponible del sello

Importante: Aclaración Respecto al IVA. En todos los casos en que se establezca el valor contractual más IVA, el mismo integra la Base Imponible del Impuesto de Sellos.

Si dijera <u>más IVA si correspondiere</u>, hay que ver la condición del Locador ante la AFIP: Responsable Inscripto o Monotributista, para saber si hay que sumarlo.

Carga de Participantes: presionar el botón y en el primer campo mediante el botón seleccionar el participante que interviene. Ingresar el Nº de CUIT/CUIL del participante y a continuación con la tecla TAB se rellenan los siguientes campos, presionar para finalizar la carga.





Figura 12: Cargando participante del sellado

De acuerdo con el ejemplo que figura y al tipo de Acto, en este caso, el responsable del Sellado participa como Vendedor y el participante que interviene corresponde al Comprador.

En caso de que la liquidación del sello se realice para el acto N° 2235077: "Transmisión de automotores y/u obtención de dominio", se deberán cargar los campos Email, Teléfono y Domicilio como datos obligatorios.



Figura 13: Acto Transmisión de automotores y/u obtención de dominio

- Si el contribuyente ya tiene email y teléfono cargados, estos datos se recuperan automáticamente y si no tiene alguno, se deberá ingresar el faltante de forma manual.
- Si el contribuyente posee domicilio fiscal registrado, se recupera automáticamente y no puede editarse.
- Si no posee domicilio fiscal, el sistema solicitará cargarlo manualmente mediante un formulario (todos los campos son obligatorios).





Figura 14: Cargando participante del sellado Acto 2235077

En la solapa Información del Sello visualiza el detalle de la liquidación del sellado.

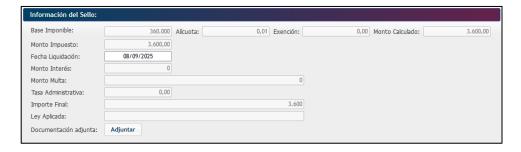
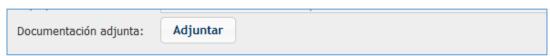


Figura 15: Información del sellado

En el campo Fecha Liquidación, se puede modificar la fecha en caso de pago posterior al vencimiento, lo cual calcula los intereses correspondientes en el Importe Final.

Deberá adjuntar el instrumento por el cual está realizando la liquidación de sellos.





Al hacer clic sobre << Adjuntar>> se mostrará lo siguiente:

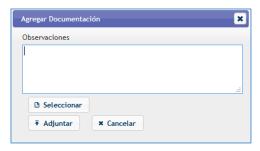


Figura 16: Agregar Documentación

Observaciones

- 1- El formato de archivo a adjuntar debe ser PDF, y tener como máximo un tamaño de 5 mb
- 2- Solamente podrá adjuntarse <u>un</u> archivo por sello.
- 3- Para escanear documentación con dispositivos móviles puede utilizar la Herramienta CamScanner

En el campo <<Observaciones>> el usuario puede ingresar de manera opcional, comentarios sobre el archivo adjunto.

Al presionar sobre <<Seleccionar>> el sistema mostrará un explorador de archivos para que el usuario busque el archivo que desea adjuntar:

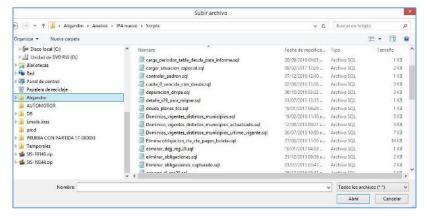


Figura 17: Cargando documentación del sellado



Una vez seleccionado el archivo, antes de que se adjunte definitivamente, el sistema mostrará una vista previa para que el usuario pueda confirmar o cancelar:

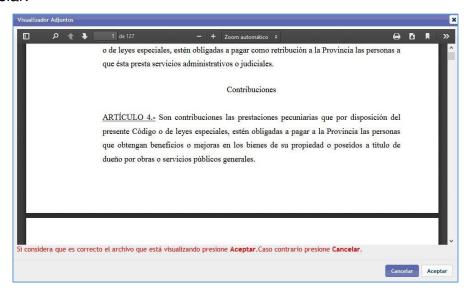


Figura 18 Visualizador Adjuntos

Si selecciona Aceptar, la documentación se encuentra adjunta y podrá continuar con el sellado.





Si cancela, vuelve al paso anterior donde podrá seleccionar otro archivo.

Para finalizar presionar el botón Confirmar Sello . <<Confirmar Sello >> . El sistema verifica que el sellado tenga un documento adjunto; caso contrario emite el siguiente mensaje: <<Debe adjuntar un documento PDF para confirmar el sellado >> y no permite confirmar el trámite.

Al validar los campos obligatorios se emitirá el reporte de la boleta de pago del sello:

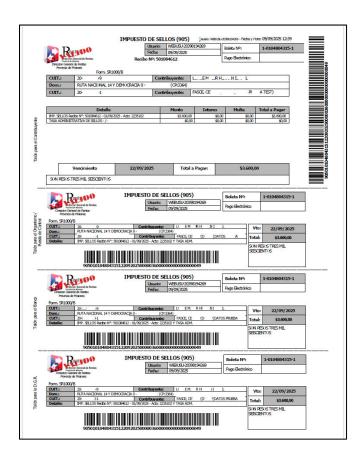


Figura 19. Boleta de pago de Sellado



Observaciones:

En caso de que la liquidación posea datos erróneos, se deberá solicitar la anulación del sellado mediante nota formal presentada en la Agencia Tributaria Misiones.

En la nota, firmada por el contribuyente, se deberá consignar el motivo de la anulación, el/los nro/s. de recibo erróneo/s y el/los nro/s. de recibo/s nuevos (de corresponder), con la siguiente documentación:

- Copia del Instrumento.
- Boleta de sello nueva, en caso de corresponder.
- Otra documentación que corresponda.

4. Anexo Tipo de Actos

| <u>Código</u> | <u>Descripción</u> | Partes de Acto | <u>DESCRIPCIÓN</u> |
|---------------|--|----------------------|--|
| 2235041 | Compra Venta de bienes muebles, muebles registrables o semovientes - | Vendedor - comprador | Vendedor: persona que enajena un bien mueble Comprador: adquirente del bien mueble |
| 2235042 | Boleto o contratos de compraventa de inmuebles - | Vendedor - comprador | Vendedor: persona que enajena el bien inmueble Comprador: adquirente del bien inmueble |



| <u>Código</u> | <u>Descripción</u> | Partes de Acto | <u>DESCRIPCIÓN</u> |
|---------------|---|-----------------------------|---|
| 2235043 | Cesiones de derecho de bienes (excepto inmuebles) o servicios- | Cedente y Cesionario | Cedente: quien transmite a otro sus bienes o derechos. Cesionario: Persona en cuyo favor se hace una cesión de bienes o derechos |
| 2235045 | Contrato de permuta de bienes muebles - | Permutante y Copermutante | Permutante: entrega un bien mueble o derecho y recibe otro bien o derecho del copermutante. Copermutante: entrega un bien mueble o derecho y recibe otro bien o derecho del permutante (ambos ocupan la misma posición frente al vínculo que los une, pues los dos resultan con las mismas obligaciones y derechos). |
| 2235046 | Contratos de mutuos, préstamos o reconocimiento de deudas - | Mutuante - Mutuario | Mutuante: también denominado Prestamista, es quien presta al mutuatario dinero o otro bien fungible, con la condición de que se le restituya otro tanto de la misma especie y calidad. Mutuario: es quien recibe el dinero o bienes fungibles y se obliga a devolver otra suma igual de dinero u otro tanto de bienes fungibles de la misma especie y calidad. |
| 2235051 | Contratos de locación de bienes, derechos, obras o servicios - | Locador - Locatario | Locador: es quien se obliga a prestarle al locatario sus bienes, derechos, servicios o a realizarle una obra por cierto tiempo o para un trabajo determinado, según sea el caso, a cambio de una retribución. Locatario: es quien contrata y paga una retribución al locador por la prestación del servicio, bien, derecho o por la realización de la obra. |
| 2235052 | Contrato de locación de inmuebles (Alquileres) - | Locador - Locatario | Locador: es el dueño del inmueble que está en alquiler. Locatario: es quien demanda el alquiler, quien está pagando una suma para poder utilizar la propiedad para vivienda o comercio. |
| 2235054 | Sociedades: Aumento de capital, prórroga o reconducción, aporte de bienes muebles, disolución y/o liquidación - | Sociedad | Sociedad: ente o unidad económica. Nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad anónima, Sociedad por Acciones Simplificada - SAS, Sociedad de Persona o Colectiva, entre otras. |
| 2235055 | Fianzas, obligaciones accesorias, constitución de prendas de automotores - | Deudor prendario - acreedor | Acreedor Prendario: persona cuyo crédito se encuentra garantizado por un contrato y derecho real de prenda sobre un bien mueble. Deudor Prendario: El obligado a cancelar una deuda garantizada con un bien mueble dado en prenda |



| <u>Código</u> | <u>Descripción</u> | Partes de Acto | <u>DESCRIPCIÓN</u> |
|---------------|---|--------------------------------------|--|
| 2235058 | Contratos de constitución de fideicomisos o transferencias fiduciarias - | Fideicomiso, fiduciante y fiduciario | Fiduciante: quien transmite o se compromete a transmitir la propiedad de bienes a otra persona denominada fiduciario. Fiduciario: es el destinatario de los bienes de la operación y a quien, en general, se atribuirá la propiedad de los bienes fideicomitidos, cuando venza el plazo o se cumplan las condiciones estipuladas. Fideicomiso: ente jurídico que tendrá la propiedad de los bienes durante la vigencia del contrato. |
| 2235060 | Contratos de leasing o sus prórrogas - | Arrendador – Arrendatario | Arrendador: es quien cede el derecho de utilizar un determinado bien por un periodo de tiempo a la otra parte denominada arrendatario. Arrendatario: es quien tendrá que pagar por la cesión de ese derecho de uso una cantidad periódica fijada. |
| 2235061 | Prorrogas de contratos de Leasing - | Arrendador – Arrendatario | Arrendador: es quien cede el derecho de utilizar un determinado bien por un periodo de tiempo a la otra parte denominada arrendatario. Arrendatario: es quien tendrá que pagar por la cesión de ese derecho de uso una cantidad periódica fijada. |
| 2235062 | Sociedades formalizadas fuera de la jurisdicción - | Sociedad | Sociedad: ente o unidad económica. Nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, Sociedad por Acciones Simplificada - SAS, Sociedad de Persona o Colectiva, entre otras. |
| 2235069 | Concesión de obras, servicios o explotaciones - | Concedente - Concesionario | Concedente: es quien se obliga a suministrar a otra persona - denominada concesionario - determinados productos para que los venda u otorga un espacio para su explotación. Concesionario: es quien se obliga a comprar para revender en una zona determinada o realizar la explotación en el lugar cedido generalmente por el estado. (Ej. Locales del Mercado Central, locales de la Placita – Mercado Modelo, Playas, etc.). |
| 2235072 | Agrupación de Colaboración Empresaria - | Empresa | Empresa: ingresar la razón social del ente o unidad económica. |
| 2235073 | Unión transitoria de Empresas - | Empresa | Empresa: ingresar la razón social del ente o unidad económica. |
| 2235077 | Inscripción de automotores 0 KM y/o transferencia de automotores usados - | Vendedor - comprador | <u>Vendedor</u> : persona que enajena el vehículo <u>Comprador</u> : adquirente del bien mueble registrable. |



| <u>Código</u> | <u>Descripción</u> | Partes de Acto | <u>DESCRIPCIÓN</u> |
|---------------|--|---------------------------|---|
| 2235078 | Contrato de Seguro que no sean de vida - | Aseguradora – Asegurado | Aseguradora: es la empresa especializada en el seguro, cuya actividad económica consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (riesgos asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Asegurado: es quien contrata el seguro y tiene la obligación de abonar el precio del seguro. |
| 2235079 | Compraventa o permuta de inmuebles | Permutante y Copermutante | Permutante: entrega un bien inmueble y recibe otro bien inmueble o derecho del copermutante. Copermutante: entrega un bien inmueble y recibe otro bien inmueble o derecho del permutante (ambos ocupan la misma posición frente al vínculo que los une, pues los dos resultan con las mismas obligaciones y derechos). |
| 2235080 | Constitución de derechos reales sobre inmuebles - | Acreedor – Deudor | Acreedor hipotecario: es aquel que tiene garantizado su crédito con el derecho real de hipoteca, constituido a su favor sobre un inmueble de propiedad del deudor. Deudor hipotecario: dueño del inmueble sobre el cual se constituye la hipoteca. |
| 2235084 | Sociedades: Aporte de inmuebles - | Sociedad | Sociedad: ente o unidad económica. Nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, Sociedad por Acciones Simplificada - SAS, Sociedad de Persona o Colectiva, entre otras. |
| 2235090 | Transferencia de inmuebles - | Vendedor - comprador | Vendedor: persona que enajena el bien inmueble Comprador: adquirente del bien inmueble. |
| 2235099 | Acuerdos transaccionales de acciones litigiosas (en juicios laborales, civiles y comerciales) - | Actor - Demandado | Demandado: deudor en los juicios. Actor: acreedor en los juicios. |
| 2235100 | Convenio de Honorarios en transacciones de acciones litigiosas - | Profesional - Demandado | Demandado: deudor en los juicios. Profesional: abogado que cobra los honorarios por su actuación en el juicio. |
| 2235101 | Pagarés - | Deudor – Acreedor | Acreedor: quien tiene derecho a pedir que se cumpla una obligación, especialmente que se le pague una deuda. Deudor: el firmante o librador del pagaré. |
| 2235102 | Órdenes de pago o provisión de bienes muebles o servicios - | Comprador - Vendedor | Comprador: quien compra el bien o contrata el servicio. Vendedor: quien vende el bien o presta el servicio. |



| <u>Código</u> | <u>Descripción</u> | Partes de Acto | <u>DESCRIPCIÓN</u> |
|---------------|---|----------------------------|--|
| 2235103 | Contrato de Seguros de vida no obligatorios - | Aseguradora - Asegurado | Aseguradora: es la empresa especializada en el seguro, cuya actividad económica consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (riesgos asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Asegurado: es quien contrata el seguro y tiene la obligación de abonar el precio del seguro. |
| 2235104 | Facturas de pago por provisión de bienes muebles o prestación de servicios - | Comprador - Vendedor | Comprador: quien compra el bien o contrata el servicio. Vendedor: quien vende el bien o presta el servicio. |
| 2235105 | Contratos de suscripción de ahorro previo de vehículos - | Suscriptor – Concesionaria | Suscriptor: persona que contrata el plan de ahorro para la compra del vehículo que desea adquirir. Concesionaria: agencia de autos. |
| 2235106 | Locación de servicios sin relación de dependencia con organismos del Estado- | Locador - Locatario | Locador: es quien se obliga a prestarle al locatario sus bienes, derechos, servicios o a realizarle una obra por cierto tiempo o para un trabajo determinado, según sea el caso, a cambio de una retribución. Locatario: es quien contrata y paga una retribución al locador por la prestación del servicio, bien, derecho o por la realización de la obra. |
| 2235107 | Adquisición de automotores y maquinarias en subasta pública - | Comprador - Vendedor | Vendedor: persona que enajena el bien Comprador: adquirente del bien. |
| 2235108 | Adquisición de inmuebles en subasta pública - | Comprador - Vendedor | Vendedor: persona que enajena el bien Comprador: adquirente del bien. |
| 2235109 | Adquisición de bienes muebles en subasta pública - | Comprador - Vendedor | Vendedor: persona que enajena el bien Comprador: adquirente del bien. |
| 2235110 | Sociedades: Constitución. Reorganización, Fusión y/o Escisión | Empresa o Sociedad | Sociedad: ente o unidad económica. Nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Anónima, Sociedad por Acciones Simplificada - SAS, Sociedad de Persona o Colectiva, entre otras. |
| 2235111 | Transferencia de Inmuebles: Vivienda Única, Económica y/o Adjudicadas por el IPRODHA o E.B.Y. (Excepciones RG. 45-2012) | Comprador - Vendedor | <u>Vendedor</u> : persona que enajena el bien inmueble <u>Comprador</u> : adquirente del bien inmueble |
| 2235112 | Cesiones de derechos sobre inmuebles - | Cedente y Cesionario | Cedente: quien transmite a otro su inmueble Cesionario: persona en cuyo favor se hace la cesión de derechos sobre inmuebles |



| <u>Código</u> | <u>Descripción</u> | Partes de Acto | <u>DESCRIPCIÓN</u> |
|---------------|---|----------------------|---|
| 2235113 | Transferencia de inmuebles que ya tributaron el 1% sobre el boleto de compraventa - | Comprador - Vendedor | <u>Vendedor</u> : persona que enajena el bien inmueble <u>Comprador</u> : adquirente del bien inmueble |
| 2235114 | Órdenes de pago o provisión por transferencia de automotores - | Comprador - Vendedor | Vendedor: persona que enajena el vehículo Comprador: adquirente del bien mueble registrable. |



Tabla de Figuras

| Figura 1. Pantalla principal del Sitio Web de DGR | 3 |
|---|----|
| Figura 2. Botón Usuarios con Clave Fiscal (marcado con cuadro rojo) | 4 |
| Figura 3. Pantalla de Loguin para ingreso al Sistema Rentax | 5 |
| Figura 4. Botones de manipulación de registros | 5 |
| Figura 5. Botones de búsqueda | 6 |
| Figura 6: Ingresando a cargar el sellado | 7 |
| Figura 7: Iniciando carga de sellos | 7 |
| Figura 8: Seleccionando código de acto | 8 |
| Figura 9: Ingresando datos del sellado | 9 |
| Figura 10: Liquidando sello | 10 |
| Figura 11: Cargando base imponible del sello | 11 |
| Figura 12: Cargando participante del sellado | 12 |
| Figura 13: Acto Transmisión de automotores y/u obtención de dominio | 12 |
| Figura 14 Cargando participante del sellado Acto 2235077 | 13 |
| Figura 15: Información del sellado | 13 |
| Figura 16 Agregar Documentación | 14 |
| Figura 17. Cargando documentación del sellado | 14 |
| Figura 18. Visualizador Adjuntos | 15 |
| Figura 19. Boleta de pago de Sellado | 16 |